

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 18 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03866-UNPA-2.002, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00);

Que dicho gasto corresponde a la rendición realizada por el Sr. José BARRAGÁN del fondo asignado para solventar gastos e imprevistos durante el receso de verano en la chacra de la U.N.P.A.;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

LA VICE-RECTORA
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas a AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Funcion: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:
2.5.6. Combustibles y lubricantes..... \$300,00

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

AdeS Eugenia MARQUEZ
VICE-RECTORA

RESOLUCION N° 045 -2003.-

p.r